



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 0331 00

Revisada la liquidación de costas elaborada por secretaría, se evidencia que esta se ajusta a lo reglado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Por lo cual, el presente Despacho le imparte **aprobación** en la suma total de \$3´000.000 m/cte.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por Estado No 59, hoy 07 de junio de 2022, a la hora de las 8:00 a.m.

El secretario,

CÉSAR AUGUSTO ROJAS LEAL